PARTE SEGUNDA.

SINTAXIS.

PRENOCIONES.

1.—La segunda parte de la Gramática enseña á combinar debidamente las palabras, y tiene el nombre de *Sintaxis*, voz griega que significa *construcción*.

2.—Es de dos maneras: *natural* y *figurada;* la primera da reglas para enlazar las partes del discurso, y su principal objeto es la manifestación clara y sencilla de las ideas; mientras que la segunda procura dar más vigor, novedad y elegancia á las oraciones.

3.—Considéranse en la Sintaxis tres especies de reglas: de *régimen, concordancia* y *construcción.*

4.—*Régimen* es la dependencia que tienen algunas palabras respecto de otras; *Concordancia*, la conformidad de accidentes en las partes variables; y *Construcción* vale lo mismo que *colocación,* y es la que deben guardar los vocablos para conseguir la armonía ó claridad del período.

SINTAXIS NATURAL.

CAPÍTULO I.

Régimen.

1.—Bajo este punto de vista, las partes de la oración se dividen en *regentes* y *regidas:* pertenecen al primer término el *nombre* ó la *palabra* que haga sus veces, el *verbo* y la *preposición.*

2.—Sólo en el genitivo, acusativo y ablativo pueden recibir régimen los nombres declinables, aunque según el sentir de gramáticos modernos, el dativo puede ser, en muchos casos, término del régimen de verbos y adjetivos que forzosamente piden aquel complemento.

3.—Siempre que se encontrare en la oración un genitivo, deberá afirmarse que lo rigen alguno ó algunos sustantivos expresos ó callados. (Si hubiere muchos, sólo el último se considera como regente).

4.—Cualquiera que sea el acusativo que en la oración se hallare, dependerá de un verbo ó preposición.

5.—Los ablativos son, de ordinario, regidos de preposición tácita ó expresa.

6.—Los dativos vienen de verbo ó nombre.

ARTÍCULO I.

Régimen del sustantivo.

1.—Duo subtantíva continuáta si ad diversas res pértinent, álterum cui sit possessionis nota, erit genitívus: *supplicium est pœna peccáti.* (Cicer in Pison).

2.—Sin vero genitívus laudem, vel vituperatiónem significet, in ablativum mutári potest. *Cum esset homo máximæ prudentiæ* vel *máxima prudentia, erat pravæ indolis* vel *prava índole.*

3.—Opus, nomen substantívum, eleganter ablatívo vel nominativo adjúngitur, ut *opus est mihi libro, opus est mihi liber.*

4.—Substantíva verbalia eosdem ferme casus habent, quos verba á quibus procedunt: *Réditus ab Hispania.*

5.—Adjectíva, cum substantíve ponuntur, more substantivórum construntur: *Multum sánguinis fusum est.*

Explicación.

1.—Cuando vengan en la oración dos ó más sustantivos continuados, pertenecientes á cosas diversas, se ha de poner en genitivo el que trajere la preposición *de;* v. g.: *el castigo es pena del pecado.*

Si el sustantivo que trae la preposición significa la materia de que se hace alguna cosa, se puede mudar en ablativo con la preposición *e, ex* ó *de*, ó en un adjetivo derivado, concertando con el sustantivo en género, número y caso; v. g.: torre de marfil, *turris eboris, ex ebore* ó *eburnea.*

2.—Si el genitivo significa alabanza, vituperio ó parte, se puede mudar en ablativo, llevando nombre ó adjetivo; v. g.: siendo hombre de gran prudencia, era de mal natural, *cum esset homo máximæ prudentiæ*, vel *máxima prudentia, erat pravæ índolis*, vel *prava índole.*

3.—El nombre *opus*, indeclinable, juntándose con el verbo *sum*, significa *tener necesidad;* quien necesita se pone

en dativo, y la cosa necesitada en ablativo ó nominativo; v. g.: necesito un libro, *opus est mihi libro*, ó *liber*.

4.—Los sustantivos verbales rigen ordinariamente los casos de sus verbos; v. g.: regreso de España, *réditus ab Hispania*.

5.—Cuando los adjetivos se usan sustantivados en la terminación neutra, se construyen con genitivo; v. g.: se derramó mucha sangre, *multum sánguinis fusum est*. (Q. Curt. lib. 3).

Se puede variar la oración concertando el adjetivo con el sustantivo en género, número y caso; v. g.: *multus sanguis fusus est*.

ARTÍCULO II.

Régimen del adjetivo.—adjetivos con genitivo.

1.—Adjectíva quæ scientiam, communiónem, copiam, et his contraria significant, cum genitívo junguntur, ut *Juris perítus, concilii párticeps, plenus officii*.

2.—Item quædem in *ax, ins, idus, osus*, ut *vir tenax recti, nullius culpæ conscius; ávidus virtútis, studiósus litterárum*.

3.—Quibus adde *memor, immemor, secúrus: memor beneficii, immemor injuriæ; secúrus rumórum*.

4.—Participia præsentis, cum fiunt adjectíva, et nonnulla prætériti, interrogandi casu gaudent: *boni cives amantes patriæ. Alieni áppentes; profusus sui*.

Explicación.

1.—Los adjetivos que significan ciencia, participación, abundancia, y sus contrarios, se construyen con genitivo; v. g.: sabedor del Derecho, *Juris perítus;* participante del Consejo, *Concilii particeps;* que abunda en oficios ó atribuciones, *plenus officii*.

Cuando se hallaren adjetivos con genitivo sin tener regla cierta, se reducirán á ésta; v. g.: largo en beber y dormir, *vini somnique benignus*. (Horat. 2. serm. sat. 3).

2.—Algunos adjetivos que terminan en *ax, ius, idus, osus*, rigen también genitivo; v. g.: varón inflexible en la rectitud, *vir tenax recti;* que no es cómplice en ningún delito, *nullius culpæ conscius;* ávido de virtud ó fuerza, *ávidus virtútis;* aficionado á las letras, *studiósus litterárum*.

3.—*Memor, immemor, secúrus*, quieren igualmente genitivo; v. g.: agradecido al beneficio, *memor beneficii;* que olvida la injuria, *immemor injuriæ;* que no teme la opinión del vulgo, *secúrus rumórum*.

4.—Los participios de presente, como *amans, áppetens*, y algunos de pretérito, como *profúsus, expertus*, cuando se hacen adjetivos, se construyen con genitivo; v. g.: buenos ciudadanos, amantes de la patria, *boni cives, amantes patriæ;* codicioso de lo ageno, despreciador de lo suyo, *alieni áppetens, profúsus sui*.

Adjetivos con genitivo ó dativo.

1.—Adjectíva quæ similitúdinem aut dissimilitúdinem, significant, item *communis* et *proprius*, interrogandi vel dandi casui hærent: (Ter. Eu.)*símilis dómine* vel *dómino, proprium senectútis vitium; commune valetúdinis* vel *valetúdini*.

Adjetivos con genitivo ó ablativo.

2.—*Dignus, indignus* et adjectíva multa quæ copiam vel parcitatem significant, genitivo vel ablativo adjunguntur ut *dignus honóris* vel *honóre, dives agrórum* vel *agris*.

Adjetivos con dativo.

3.—Adjectíva quibus cómmodum, voluptas, gratia, favor, æquálitas, fidélitas, et his contraria significantur, junguntur eleganter dativo acquisitiónis, ut *universo géneri hóminum cultúra litterárum salutaris est et jucunda*.

4.—Item verbalia in *bilis*, ut *amâbilis ómnibus*.

5.—Et quædam adjectíva quæ ex partícula *con* vel ex *via* componuntur, ut *mors consentanea est vitæ; obvium cuilibet*. (Cic. Philip. 9.)

6.—Dénique quæcumque adjectíva habent datívum acquisitiónis.

Adjetivos con dativo ó acusativo con ad.

7—Pléraque adjectíva eleganter efferuntur interdum cum accusativo, et præpositióni *ad*, ut *accommodâtus, appósitus, aptus, idoneus, hábilis, útilis, natus huic rei* vel *ad hanc rem*.

Adjetivos con ablativo sin preposición.

8.—Pléraque adjectíva ablatívo junguntur qui significet

laudem, vituperatiónem vel partem: *Ennius ingenio máximus et débilis fuit óculis.*

9.—Sextum *nudus* amat, *dignus*, *contentus*, *inánis*, atque *refertus* item *lócuplex*, *aliénus*, *onustus*; *immunis*, *plenus*, *cassus*, *divisque*, *potensque*, tum *fretus*, *vacuus*, tum *captus*, *præditus*, *orbus*, præterea *extorris* quibus ómnibus ádito *liber*.

Adjetivos con ablativo regido de preposición expresa.

10—Adjectíva diversitátis et numeralia órdinis ablatívum cum præpositione *a* vel *ab* admittunt: *Certa cum illo qui a te totus diversus est. Imperio et potentia secundus a Rege.* (Cicer. 4. Acad.).

11.—Item *secúrus*, *líber*, *vacuus*, *purus*, *nudus*, *inops*, *orbus*, *extorris*; v. g.: *non hospes ab hóspite* tutus. [Ovid. Met. lib. 1].

Comparativos.

12.—Comparatívum júngitur cum ablatívo: *Luce sunt clariora nobis tua consilia.* [Plin. 36. cap. 6].

Superlativos.

13.—Superlatívum júngitur cum genitívo plurali possessiónis, vel singulari, qui multitúdinem significet: *Plato totius Grætiæ doctissimus: Theophrastus elegantissimus omnium.* [Cic].

14.—Hic genitívus in ablatívum cum præpositióne *e*, vel *ex*, vel *de*, mutari potest: *Ex his ómnibus natu minimus.* (Cic).

15.—Interdum júngitur cum accusatívo et præpositióne *inter*: *Cræsus inter reges opulentissimus.* (Senec. 2. Contr).

Explicación.

1.—Los adjetivos que significan semejanza ó desemejanza, y los adjetivos *commúnis* y *proprius*, se construyen con genitivo ó dativo; v. g.: semejante al señor, *símilis dómini* vel *dómino*; defecto propio de la vejez, *proprium senectútis vitium*; de salud reconocida, *commúne valetúdinis* vel *valetúdine*.

Commúnis puede mudar dichos casos en acusativo con *inter*; y cuando hay conjunción, se pone elegantemente un caso en dativo y otro en ablativo con la preposición

cum; v. g.: los dos sufrimos el mismo trabajo, *ipsa calámitas commúnis est utrisque*, ó *utrinque nostrum*, ó *commúnis inter nos*, ó *mihi tecum*, ó *tibi mecum*.

2.—*Dignus*, *indignus* y muchos adjetivos que significan abundancia ó escasez, requieren genitivo ó ablativo; v. g.: digno de honor, *dignus honóris*, ú *honóre*; rico en campos, *dives agrórum*, ó *agris*.

3.—Los adjetivos que significan provecho, deleite, agrado, favor, igualdad, fidelidad, y sus contrarios, se construyen con dativo; v. g.: la literatura es de provecho y deleite para todo el género humano, *universo géneri hóminum cultúra litterárum salutáris est et jucunda.*

4.—Los adjetivos terminados en *bilis*, que nacen de verbo, piden también dativo; v. g.: amable para todos, *amábilis ómnibus.*

5.—Algunos adjetivos compuestos de la partícula *con* y otros del sustantivo *via*, requieren asímismo dativo; v. g.: la muerte es conforme á la vida, *mors consentanea est vitæ*; obvio á cualquiera, *obvium cuilibet.*

6.—Finalmente, todo adjetivo puede regir dativo de adquisición.

7.—Algunos adjetivos, como *accommodátus* [acomodado], *appósitus* [apuesto], *aptus* [apto], *idoneus* [idoneo], *hábilis* [hábil], *útilis* [útil], *inútilis* [inútil], *natus* [nacido], *opportúnus* [oportuno], *assuétus* [acostumbrado], *intentus* [extendido], *proprior* [más cercano], *promptus* [expedito], quieren también dativo, que se puede mudar en acusativo con *ad*.

8.—Muchos adjetivos quieren ablativo que signifique alabanza, vituperio ó parte; v. g.: Enio fué de grande ingenio y corto de vista, *Ennius ingenio máximus et débilis fuit óculis.* [Ovid. 7, Tris. 2].

9.—Los adjetivos siguientes se construyen con ablativo sin preposición: *nudus* (desnudo), *dignus* (digno), *contentus* (contento), *inanis* (vacío), *refertus* (henchido), *lócuplex* (opulento), *aliénus* (extraño), *onustus* (cargado), *immúnis* (inmune), *plenus* (colmado), *cassus* (vano, frívolo), *dives* (rico), *potens* (poderoso), *fretus* (confiado), *vacuus* (vacío), *captus* (aprisionado), *præditus* (adornado), *orbus* (destituido), *extorris* (desterrado,) y *liber* (libre).

10.—Los adjetivos que significan diversidad, como *alter*, *alius*, *diversus*, *alienus*, y los numerales de orden, como *primus*, *secundus*, *tertius*, exigen ablativo con *a* ó *ab;* v. g.: el primero después del rey en señorío y en poder, *imperio et potentia secundus a rege;* pelea con aquel que es muy diverso de tí, *certa cum illo qui est totus diversus a te.*

Profectus, *ductus*, *ortus*, *oriundus*, *natus*, *creatus*, *satus*, *éditus*, y todos los adjetivos que significan origen y descendencia, se construyen también con ablativo sin preposición; v. g.: Oh Mecenas, descendiente de antepasados reyes, *Mæcenas átavis édite régibus.* [Od. 1. lib. 1 Horat].

11.—*Secúrus*, *liber*, *vacuus*, *purus*, *nudus*, *inops*, *orbus*, *extorris* y *tutus*, casi todos de la regla anterior nº 9, pueden construirse además con preposición *a* ó *ab;* v. g.: no está el huésped seguro del huésped, *non hospes ab hóspite tutus.* [Ovid. Met. lib. 1].

12.—Los adjetivos comparativos se construyen con ablativo; v. g.: tus consejos son más claros que la luz, *luce sunt clariora nobis tua consilia.* [Plin. 36. cap. 6].

Puede tener el comparativo el mismo caso que su positivo; v. g.: amo la patria más que la vida, *patria mihi carior est vita mea.* [Cic. lib. I. epist. 55].

Admite también el comparativo los ablativos *opiniône*, *cogitatiône*, *spe*, *fide*, *æquo*, *mérito*, *desiderio*, *justo*, *dicto*, *sólito*, los cuales se resuelven con la partícula *quam* y el verbo de donde nace cada uno. (*Æquo* y *justo*, por no derivarse de verbo, se resuelven con *sum*, puestos en nominativo en la terminación neutra del singular); v. g.: cualquiera alaba sus versos más de lo justo, *sua plus justo cármina quisque probat*, ó *plus quam justum est;* dícese que vendrá más presto de lo que todos piensan, *ipse opiniône omnium celerius ventúrus esse dícitur*, ó también: *quam opinio omnium est*, ó *celerius quam omnes opinantur.*

Puede el comparativo resolverse por su positivo y el adverbio *magis;* v. g.: *prudentior*, ó *magis prudens.*

El ablativo suele mudarse en nominativo con la partícula *quam* en cualquier caso que esté el comparativo, y siempre que se exprese el término de comparación; v. g.: tú eras más inocente que Pedro, *tu innocentior Petro*, ó *tu magis innocens es quam Petrus*, ó *tu magis inocens es Petro.*

Si el comparativo está en acusativo y fuere oración de infinitivo, se resolverá el ablativo en acusativo con *quam*, ó en nominativo; v. g.: dicen que tú has sido más sabio que yo, *te sapientiorem quam me dicunt fuisse*, ó *quam ego fui.*

13.—El superlativo requiere genitivo de plural ó de singular que signifique muchedumbre; v. g.: Teofrasto, el más elegante de todos, *Theophrastus elegantíssimus omnium;* Platón, que fué el más docto de toda la Grecia, *Plato totius Græciæ doctíssimus.*

14.—Este genitivo puede mudarse en ablativo con las preposiciones *e*, *ex* ó *de;* v. g.: de todos éstos, el más corto de edad, *ex his ómnibus natu mínimus.*

15.—Suele también cambiarse dicho caso en acusativo con *inter;* v. g.: Creso fué el más opulento de los reyes, *Cræso inter reges opulentíssimus.*

Así como el comparativo se resuelve por el adverbio *magis*, así también puede usarse de *máxime* con el superlativo; v. g.: *Plato totius Grætiæ máxime doctus;* y si no se expresa término de relación, se puede emplear también el adverbio *valde;* v. g.: *Plato fuit valde doctus.*

Se usan también locuciones como las siguientes: eres tan bueno como el que más, *tam bonus es quam qui máxime*, ó *quam qui óptimus;* tan amigo soy de la República como el que más, dijo Cicerón, *tam amicus sum Reipúblicæ quam qui máxime*, ó *quam qui amicíssimus.* [Lib, 5. epis. 2].

Se halla á veces el superlativo con *quam* y el verbo *possum;* v. g.: diré algo con la mayor exactitud que sea posible, *quam virissime pótero, paucis dicam.*

Numerales y partitivos.

16.—Partitiva, numeralia, et quæcumque adjectiva partitiónem significant, genitívum posessiónis vel ablatívum multitúdinis cum præpositióne *e*, vel *ex*, vel *de* admitunt; v. g.: *nulla belluárum*, ó *ex belluis, prudentior est elephanto.*

Explicación.

16.—Los partitivos, como *áliquis*, *ullus*, *nullus*, *quis*, etc., los numerales, cardinales, ordinales y distributivos, como

unus, duo, tres, primus, secundus, tertius, singuli, bini, terni, etc. y todos los adjetivos que significan partición, como *multus, paucus, plúrimus, omnis, cunctus*, etc., cuando traen después de sí la preposición *de*, requieren genitivo de plural ó de singular que signifique muchedumbre, ó ablativo con preposición *e*, ó *ex*, ó *de;* v. g.: ninguna de las bestias es más prudente que el elefante, *nulla belluárum*, ó *ex belluis, prudentior est elephanto.*

Cuando *mille* es adjetivo, carece de singular, [en el plural es *millia, um*]y se junta con los adverbios de los cardinales, como *bis, ter, quater*, etc.; rige los casos de esta regla ó se concierta con el sustantivo: v. g.: dos mil hombres se ejercitaban en esto, *bis mille hóminum*, ó *ex hominibus*, ó *bis mille hómines versabantur.* (Cic. pro Millone).

ARTÍCULO III.

RÉGIMEN DEL VERBO.

Verbo sustantivo.

1.—*Sum* utrinque nominatívum susbtantívum habet, ut *senectus ipsa est morbus: Virgilius fuit Mantuánus.*

2.—Cum hoc verbum locum non habent illi genitívi *mei, tui, sui, nostri, vestri;* pro quibus utimur *meum, tuum, suum, nostrum, vestrum*, ut *nostrum est senes veréri.*

Explicación.

1.—El verbo sustantivo *sum* tiene varias significaciones, y según éllas varía su construcción. Cuando significa *ser, existir* y *estar*, tiene dos nominativos, uno antes y otro después; v. g.: la misma vejez es bastante enfermedad, *senectus ipsa est morbus;* Virgilio fué Mantuano, *Virgilius fuit Mantuánus.*

Significando *importar* ó *pertenecer*, se usa de las terceras personas del singular y se pone en genitivo á quien importa ó pertenece; v. g.: al joven conviene reverenciar á los ancianos, *adolescentis est majores natu veréri.*

Significando *tener*, lo que se tiene irá en nominativo, y quien tiene en dativo; v. g.: tenemos frutas maduras, *sunt nobis mitia poma.*

Cuando se usa por *causar* ó *servir*, quien causa se pone en nominativo; á quien se causa en dativo, y lo que se

causa también en dativo, pudiéndose este último cambiar en nominativo, v. g.: tu carta me causó gran pesadumbre, *epistola tua fuit mihi magnæ molestiæ*, ó *magna molestia.*

Cuando está en la significación de *estimar*, el que estima se pone en dativo, ó en acusativo con *apud*, y lo que se estima en nominativo, y requiere en este caso los genitivos *magni, máximi, pluris*, etc.; v. g.: estimaré mucho tus cartas, *magni mihi erunt tuæ litteræ.*

Si el verbo *sum* se usa por *valer*, lo que vale se coloca en nominativo, (y requiere también los genitivos *magni, máximi, pluris*, etc), y en ablativo ó genitivo el precio determinado; v. g.: el almud de trigo valía dos sestercios, *duobos sestertiis*, ó *duorum sestertiórum tritici modius erat.*

Futúrum, en la significación de *acontecer*, se junta con dativo ó ablativo, con la preposición *de*, ó sin élla; v. g.: ¿qué juzgas será de mí? *quid mihi*, ó *quid me*, ó *de me, futúrum censes?*

2.—*Sum*, cuando se emplea por *importar* ó *pertenecer*, y aquel á quien toca ó importa está representado por algún pronombre, se usa de los posesivos *meum, tuum, nostrum, vestrum*, que conciertan en dicho caso con el sustantivo *fficium*, que se calla; v. g.: nos conviene, ó toca, ó pertenece respetar á los ancianos, *nostrum* (*officium*) *est senes veréri.*

VERBOS ATRIBUTIVOS

con dos nominativos.

3.—Omne verbum personále seu finitum utrinque nominatívum habére potest, cum utrumque nomen ad eamdem rem pertinet; máxime verbum substantívum et vocatívum; v. g.: *Qui habentur et vocantur sapientes.*

Con un acusativo.

4.—Verbum actívum vel potius accusatívum, cujuscumque id demum positiónis sit, post se accusandi casum póstulat; v. g.: *Deum cole, imitáre sapientes, vivo vitam difficilem.*

Con acusativo y genitivo.

5.—Miseret, miserescit, piget, pœnitet, pudet, tædet, genitivo præter accusatívum efferuntur, ut *miseret me tui.*